

DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Ubicación: Panamericana Sur Km. 10, Sector Brigada Patria, Latacunga – Cotopaxi – Ecuador	Código: PF129DH4
Elaborado por: DHO	Páginas: 1 de 10

Índice:

1. Antecedentes
2. Objetivo
3. Alcance
4. Definiciones
5. Normas de conducta
6. Incumplimiento al Código de Ética y Conducta
7. Actualizaciones
8. Anexos

1. Antecedentes:

Provefrut está comprometido y promueve dentro de su cultura y política corporativa, la práctica de valores fundamentados en los principios éticos, de transparencia y alineados a la declaración universal de derechos humanos (ONU). En base a estas directrices, se ha desarrollado un Código de ética y conducta aplicable para la dirección de la empresa, colaboradores y stakeholders.

2. Objetivo:

Con el fin de definir un marco referencial de conducta para el personal de Provefrut, se ha creado este código de ética que permita delimitar el accionar del personal, clientes y proveedores en base a las políticas, procedimientos internos, normativas de ley, valores y filosofía institucional, contribuyendo así a la permanencia y continuidad del negocio en el tiempo

3. Alcance:

El presente código de ética y conducta se basa en la normativa legal vigente, políticas y procedimientos internos y medio ambiente. Aplica a todos los colaboradores de Provefrut y grupos de interés así:

1. Dirección general
2. Colaboradores
3. Clientes
4. Proveedores

Fecha de elaboración: Noviembre 2019	Fecha última actualización: marzo 2024	Revisión: 6	Aprobado por: Gerente General Gerente Corporativo Gerente DHO
--	--	-----------------------	---

DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Ubicación: Panamericana Sur Km. 10, Sector Brigada Patria, Latacunga – Cotopaxi – Ecuador	Código: PF129DH4
Elaborado por: DHO	Páginas: 2 de 10

5. Empresas del grupo o relacionados al negocio

4. Definiciones:**Valores Institucionales:****- Sinceridad:**

Sinceridad implica honestidad y franqueza en todas las interacciones tanto internas y externas, con el objetivo de ayudar y mejorar

- Excelencia:

Este término busca desarrollar la calidad total y obtener los mejores resultados de cada uno, de los procesos y áreas de la organización

- Evolución:

Evolución es el compromiso de mejorar y transformarnos constantemente, tanto a nivel individual como organizacional. Implica aprender de los desafíos, adaptarse a los cambios y buscar siempre nuevas formas de agregar valor, sin conformarse con lo establecido.

- Transparencia:

Significa establecer una vía de comunicación honesta que contribuya a crear una cultura de trabajo basada en la franqueza, seguridad y confianza.

5. Normas de Conducta:**Dirección General:**

1. La Dirección de Provefrut S.A. se acogen a este código de ética y se compromete a practicarlo y promoverlo en todas las decisiones que marquen el accionar de la Empresa.
2. Harán uso de sus responsabilidades honrando los valores y filosofía de Provefrut, respetando el principio del bien común y de ser humano como base principal, actuando con equidad y justicia
3. Velarán siempre por que las condiciones de la empresa busquen el bienestar común, la sostenibilidad, respeto por las personas, por el medio ambiente y la comunidad,

Fecha de elaboración: Noviembre 2019	Fecha última actualización: marzo 2024	Revisión: 6	Aprobado por: Gerente General Gerente Corporativo Gerente DHO
--	--	-----------------------	---

DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Ubicación: Panamericana Sur Km. 10, Sector Brigada Patria, Latacunga – Cotopaxi – Ecuador	Código: PF129DH4
Elaborado por: DHO	Páginas: 3 de 10

cumpliendo las normativas legales e impulsando la realización de negocios transparentes basados en la ética y la verdad.

- La dirección trabajará en la definición del Gobierno Corporativo que deberá englobar los aspectos más importantes de este código de ética e incluir en este los valores y filosofía empresarial
- La dirección general velará por que la empresa, clientes, proveedores, empresas del grupo o relacionadas con el negocio, cumplan la normativa legal nacional o del país de origen, sobre esclavitud y trata de personas, cuyo alcance y definición se acoge a lo definido por la ONU (Manual para la lucha contra la trata de personas):

“Por ‘trata de personas’ se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, Introducción como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud, esclavitud moderna o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”

Colaboradores:

- Este Código aplica a todos los colaboradores de Provefrut, en todos los niveles de la estructura organizacional así:
- Cumplir los lineamientos de este Código de ética y conducta y aplicarlos a la práctica de todas sus actividades diarias
- Comunicar inmediatamente a su línea de supervisión, (Jefes, Gerentes o DHO) la conducta inapropiada de algún compañero que se encuentre incumpliendo este código o alguno de las políticas o procedimientos internos
- Consultar a su Jefe inmediato o DHO, cuando tenga dudas en la aplicación de este código.
- La Dirección y DHO tienen la obligación de comunicar por los medios establecidos y promover la participación de las áreas hacia el accionar y cumplimiento del presente código de ética

Fecha de elaboración: Noviembre 2019	Fecha última actualización: marzo 2024	Revisión: 6	Aprobado por: Gerente General Gerente Corporativo Gerente DHO
--	--	-----------------------	---

DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Ubicación: Panamericana Sur Km. 10, Sector Brigada Patria, Latacunga – Cotopaxi – Ecuador	Código: PF129DH4
Elaborado por: DHO	Páginas: 4 de 10

6. Las Gerencias tienen la obligación de aplicar, cumplir y hacer cumplir en sus áreas el presente código de ética y conducta, así como brindar la apertura para el reporte de incumplimientos o acciones que falten a la integridad o ética.
7. Todos los colaboradores de Provefrut S.A, debemos practicar los valores institucionales, evidenciando los mismos dentro y fuera de la compañía.
8. Trabajar con prácticas transparentes que generen relaciones de confianza y respeto entre compañeros y/o áreas de trabajo.
9. Fomentar un clima laboral saludable que genere compromiso y trabajo en equipo
10. Buscar siempre la innovación y excelencia en nuestro trabajo, mediante el mejoramiento continuo y alineados a la visión y estrategia que la empresa establezca, de esta manera alcanzaremos mejores resultados.
11. Propiciar una comunicación interna y externa clara, constructiva, basada en el respeto y la verdad.
12. Generaremos información veraz, transparente y oportuna que sirva para la toma de decisiones
13. No divulgaremos ninguna información confidencial sea esta de proyectos, acuerdos comerciales, procesos productivos, técnicos, financieros, salariales o cualquier información de nuestros colaboradores, clientes o proveedores
14. Los colaboradores de Provefrut S.A. no financiarán ni mantendrán relaciones comerciales con clientes que se aparten de las normas éticas, ni con entidades o personas de las cuales se conozca que participan en negocios ilícitos o que no cumplan con las disposiciones o leyes vigentes, (ej. trabajo infantil, discriminación, falta de cumplimiento leyes laborales)
15. Nuestros colaboradores no mantendrán relaciones comerciales privadas con clientes y proveedores, de los cuales puedan obtener favores personales o algún tipo de beneficio basados en el cargo o función que desempeñan.
16. En la publicidad o campañas de comercialización de los productos de la empresa, no se faltará a la verdad, ni se explotará o denigrará la imagen del ser humano o niños como elemento para promover ventas.
17. Los colaboradores de Provefrut S.A., no entregarán ni recibirán pago o compensación monetaria o no monetaria por parte de clientes, proveedores o competencia, por ninguna causa, y deberán reportar a DHO de existir el caso.
18. Está completamente prohibido cualquier acto de corrupción, falsificación, adulteración de información, registros, procesos y prestamos informales dentro o fuera de la empresa

Fecha de elaboración: Noviembre 2019	Fecha última actualización: marzo 2024	Revisión: 6	Aprobado por: Gerente General Gerente Corporativo Gerente DHO
--	--	-----------------------	---

DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Ubicación: Panamericana Sur Km. 10, Sector Brigada Patria, Latacunga – Cotopaxi – Ecuador	Código: PF129DH4
Elaborado por: DHO	Páginas: 5 de 10

19. Los colaboradores que sean invitados por proveedores a participar en reuniones no habituales, con el fin de evaluar la compra de productos actuales o futuros que la empresa pueda comprar, deberán informar a su jefatura o gerencia respectiva
20. Nuestros colaboradores no mantendrán relaciones comerciales secretas con proveedores, de los cuales puedan obtener favores personales o beneficiarlos basados en el cargo o función que desempeñan.

Clientes:

1. Promovemos entre nuestros clientes el cumplimiento y apego estricto a las normativas legales vigentes, por tal motivo, Provefrut S.A está en la capacidad de monitorear el desempeño ético de sus clientes y a tomar medidas inmediatas en caso incumplimientos
2. Como integrantes de nuestros grupos de interés, deberá defender los derechos humanos de sus colaboradores y a tratarlos con dignidad y respeto, así como cumplir las Leyes, normas y código de conducta y ética de Provefrut, aplicables para mantener una adecuada gestión comercial
3. Nuestros clientes tienen la libertad de denunciar cualquier irregularidad o manifestar sus inquietudes a la Gerencia General y/o Gerencia Corporativa de Provefrut
4. Los clientes siempre tendrán el respaldo y la seguridad de que su aporte será confidencial y sin consecuencias, las denuncias serán sometidas al respectivo análisis y solución del caso
5. Reconocemos y fomentamos el esfuerzo de nuestros clientes por llevar a cabo sus actividades comerciales alineados a principios éticos, legales y de responsabilidad social, tanto con sus colaboradores, la comunidad y el medio ambiente

Proveedores

1. La contratación de proveedores se realizará en base a los procedimientos internos establecidos, garantizando transparencia, sin favoritismos ni privilegios de ninguna índole y acorde a los valores y filosofía empresarial
2. Los procesos de compra de bienes o servicios se basarán evaluando factores como precio, calidad, puntualidad y disponibilidad, así como sus prácticas laborales, de medio ambiente, velando siempre por los intereses de la empresa

Fecha de elaboración: Noviembre 2019	Fecha última actualización: marzo 2024	Revisión: 6	Aprobado por: Gerente General Gerente Corporativo Gerente DHO
--	--	-----------------------	---

DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Ubicación: Panamericana Sur Km. 10, Sector Brigada Patria, Latacunga – Cotopaxi – Ecuador	Código: PF129DH4
Elaborado por: DHO	Páginas: 6 de 10

3. Para seleccionar a un proveedor se deberá contar con al menos tres alternativas de proveedores que permita seleccionar la mejor alternativa para la empresa de manera objetiva y transparente, de existir un solo proveedor en el mercado, se deberá garantizar las mejores condiciones para la compañía.
4. Es posible recibir cortesías por festividades navideñas o cumpleaños, siempre y cuando no excedan valores que generen compromiso con el proveedor (100 usd)
5. Provefrut S.A., está en capacidad de monitorear el desempeño ético de sus proveedores y a tomar medidas inmediatas en caso incumplimientos

Empresas del grupo o relacionados al negocio

1. Las empresas o grupos relacionados deberán cumplir y hacer cumplir el presente código de ética y conducta y ética en todos los procesos comerciales, acuerdos de servicios o cualquier intervención en procesos de Provefrut
2. Provefrut S.A., está en capacidad de monitorear el desempeño ético de sus empresas relacionadas y a tomar medidas inmediatas en caso incumplimientos
3. Los procesos internos, laborales y fiscales de las empresas o grupos relacionados, deberán estar alineados a las regulaciones de ley, así como a los valores y filosofía de Provefrut
4. Las empresas o grupos relacionados de Provefrut, no financiarán ni mantendrán relaciones comerciales con clientes que se aparten de las normas éticas, ni con entidades o personas de las cuales se conozca que participan en negocios ilícitos o que no cumplan con las disposiciones o leyes vigentes, (ej. trabajo infantil, discriminación, falta de cumplimiento leyes laborales)

Competencia y principios comerciales

1. Provefrut S.A. realizará una competencia sana basada en principios comerciales, buscando las mejores alternativas
2. No participaremos de ningún acto como empresa o en acuerdo con la competencia que implique corrupción, soborno o situaciones dudosas que pongan en riesgo el prestigio y buen nombre de Provefrut
3. Provefrut no utilizará el descredito o hablar mal de la competencia para conseguir negocios, toda su gestión comercial estará alineada a las leyes y normativas vigentes
4. Al ser una empresa exportadora nos acogemos y respetamos las normativas legales de los países con los que tenemos relaciones comerciales

Fecha de elaboración: Noviembre 2019	Fecha última actualización: marzo 2024	Revisión: 6	Aprobado por: Gerente General Gerente Corporativo Gerente DHO
--	--	-----------------------	---

DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Ubicación: Panamericana Sur Km. 10, Sector Brigada Patria, Latacunga – Cotopaxi – Ecuador	Código: PF129DH4
Elaborado por: DHO	Páginas: 7 de 10

Gobierno y cumplimiento de leyes

1. Todo colaborador que sospeche que se está infringiendo las leyes y reglamentos deberá comunicar inmediatamente a su Jefatura directa, Gerente, o DHO, quienes garantizarán la protección de los denunciantes.
2. No practicaremos la evasión de ninguna de las obligaciones que tenemos dentro del marco legal ecuatoriano como documentos, aplicaciones originales (tecnología), contrabando, evasión fiscal, falsificación y/o adulteración de marcas

Medio Ambiente y Comunidad

1. Provefrut se preocupará de que todos sus procesos y los de sus proveedores sean amigables con el medio ambiente y no generen impacto negativo a sus alrededores y la comunidad
2. La empresa velará por mantener una comunicación directa y relaciones cordiales con las comunidades aledañas donde se opera, aplicando los principios de derecho de propiedades, con base en el consentimiento previo, libre e informado.

Clima de Trabajo

1. Provefrut velará por proporcionar un ambiente laboral sano, equitativo y positivo para que motive a los colaboradores y genere compromiso
2. Los beneficios que proveerá de la empresa a su personal buscarán siempre la equidad, la responsabilidad social y el bien común

Conflicto de Interés y manejo de Confidencialidad

1. Provefrut verificará que sus colaboradores no mantengan negocios o relaciones que generen conflicto con los intereses de la empresa.
2. Es terminantemente prohibido que cualquier ejecutivo, colaborador realice negocios particulares que compitan con aquellos de la empresa, además, deberá deslindarse del proceso de toma de decisiones cuando se presente conflicto de intereses.
3. Todo colaborador será capacitado y deberá firmar su declaración de conflicto de Intereses, y se comprometerá a reportar de manera oportuna y transparente si evidencia alguna situación irregular

Fecha de elaboración: Noviembre 2019	Fecha última actualización: marzo 2024	Revisión: 6	Aprobado por: Gerente General Gerente Corporativo Gerente DHO
--	--	-----------------------	---

DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Ubicación: Panamericana Sur Km. 10, Sector Brigada Patria, Latacunga – Cotopaxi – Ecuador	Código: PF129DH4
Elaborado por: DHO	Páginas: 8 de 10

Acoso y Discriminación

1. Los colaboradores o candidatos en procesos de selección de Provefrut, serán tratados con dignidad, igualdad y respeto, sin discriminación de género, raza, religión, edad, nacionalidad, maternidad, discapacidad, orientación sexual, expresión política, cultural, educación, nivel social, política o etnia (Política de Responsabilidad Social y Reglamento Interno)
2. Está totalmente prohibido cualquier indicio de abuso físico, sexual, verbal, o mental, castigos físicos, o cualquier acoso o intimidación por parte de compañeros, jefes directos, proveedores o clientes
3. Ningún colaborador podrá participar en actividades que pudieran amenazar la seguridad e integridad de los empleados, la propiedad o instalaciones de la empresa
4. Los procesos de selección, ascensos y promociones se efectuarán basados en procesos técnicos, que garanticen prácticas laborales justas.
5. El trato hacia los colaboradores, clientes y proveedores deberá ser basado con normas de respeto y cortesía, sin humillaciones, críticas o rumores que puedan afectar el compromiso y clima organizacional
6. Cualquier colaborador podrá reportar si es objeto de alguna conducta hostil o falta de respeto, y deberá comunicar inmediatamente a la Gerencia General o Gerencia de DHO, quienes garantizarán planes de acción sin represalias

Responsabilidad Social Corporativa

1. Provefrut propicia la Responsabilidad Social Corporativa en la comunicad donde opera, con nuestros empleados y sus familias, promoviendo su bienestar y el de nuestros clientes.
2. Creamos programas e iniciativas para mejorar la calidad de vida de nuestros empleados cumpliendo puntualmente con nuestras obligaciones, creando espacios para su desarrollo y capacitación.
3. Provefrut no realiza contrataciones de mano de obra forzada o mano de obra infantil, así también velamos porque nuestros proveedores se ajusten a esta norma

Fecha de elaboración: Noviembre 2019	Fecha última actualización: marzo 2024	Revisión: 6	Aprobado por: Gerente General Gerente Corporativo Gerente DHO
--	--	-----------------------	---

DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Ubicación: Panamericana Sur Km. 10, Sector Brigada Patria, Latacunga – Cotopaxi – Ecuador	Código: PF129DH4
Elaborado por: DHO	Páginas: 9 de 10

Seguridad y Salud Ocupacional

1. Provefrut da gran valor a la seguridad y bienestar de sus colaboradores, así cumplimos y hacemos cumplir las normativas que permitan mantener un lugar de trabajo seguro, usando de manera adecuada los uniformes y equipos de seguridad entregados a los colaboradores en sus lugares de trabajo.
2. Está totalmente prohibido el consumo, fabricación, venta y distribución de drogas, alcohol o cualquier otra sustancia ilícita en las instalaciones de la compañía, será esta acción considerada como una infracción grave con las implicaciones tipificadas en el reglamento interno de la empresa

Protección y uso adecuado de activos de la empresa y seguridad de la información

1. Cada colaborador es responsable de cuidar y proteger los activos y bienes de la compañía como equipos, materia prima, suministros de oficina, tecnología, claves de acceso y otros, asignados en base a sus funciones o actividades.
2. El acceso y uso de los colaboradores a sistemas, redes de comunicación, correos electrónicos, equipos celulares, de comunicación o archivos compartidos, será de uso exclusivo para efectuar las actividades propias de su cargo, deberán usarlas apegadas estrictamente al presente código y a las políticas del área de TI.

6. Incumplimiento al Código de Ética y Conducta

1. El incumplimiento al presente código de ética y conducta implicará la aplicación de normas disciplinarias acorde al código de trabajo y reglamento interno, interposición de acciones penales, restitución por daños o perjuicios, en base al análisis de cada caso sea por gravedad o frecuencia de la infracción.
2. El análisis de los casos se los efectuará en conjunto al Dirección General, Gerencia General, Gerencia Corporativa y DHO.

7. Actualizaciones:

1. Provefrut realizará actualizaciones al presente código de ética y conducta, en base a las necesidades, cambios en las regulaciones, leyes, políticas u otros.

Fecha de elaboración: Noviembre 2019	Fecha última actualización: marzo 2024	Revisión: 6	Aprobado por: Gerente General Gerente Corporativo Gerente DHO
--	--	-----------------------	---

DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Ubicación: Panamericana Sur Km. 10, Sector Brigada Patria, Latacunga – Cotopaxi – Ecuador	Código: PF129DH4
Elaborado por: DHO	Páginas: 10 de 10

8. Anexos**Acta recepción código de ética y conducta**

Yo, _____, ratifico que he recibido y leído el código de ética y conducta de Provefrut, comprendo su importancia e implicaciones, y me comprometo a cumplirlo a cabalidad, así como promoverlo en mis actividades y procesos de la empresa y fuera de ella.

Firma: _____

Fecha: _____

9. Actualización**IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS**

		Cambio en:
No. de revisión	Fecha	Texto o información que sustituye al anterior:
1	Julio 2020	- Se incluye información de la ONU sobre esclavitud. Se actualiza formato pie de firma
2	Septiembre 2020	- No se realizan cambios
3	Septiembre 2021	- No se realizan cambios
4	Agosto 2022	- Se actualiza alcance de los antecedentes, alineados a declaración universal de derechos humanos.
5	Septiembre 2023	- Sin cambios
6	Marzo 2024	- Actualización de valores

Fecha de elaboración: Noviembre 2019	Fecha última actualización: marzo 2024	Revisión: 6	Aprobado por: Gerente General Gerente Corporativo Gerente DHO
--	--	-----------------------	---